

Informe Individual de Auditoría

Colegio de Bachilleres del Estado
de Baja California

Cuenta Pública

Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe
Mexicali, B.C. a 30 de mayo de 2025.

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	1
	I.1 Marco legal y objeto	1
	I.2 Antecedentes de la auditoría	1
	I.3 Criterios de selección	2
	I.4 Objetivo de la auditoría	2
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
	a) Creación y objeto	2
	b) Estado de Situación Financiera	3
	c) Presupuesto devengado	3
	I.6 Alcance de la auditoría	3
	a) Determinación de la muestra	3
	b) Fideicomisos sin estructura orgánica	3
	I.7 Programático Presupuestal	3
	a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública	3
	b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados	4
	I.8 Perspectiva de Género	4
	a) Metodología de perspectiva de género	4
	b) Programas, metas y/o acciones	4
	c) Indicadores y resultados	6
	I.9 Auditoría de Desempeño	7
	a) Política pública, programas y procedimientos aplicados y resultados	
	b) Seguimiento a resultados anteriores en relación a recomendaciones y recurrencias	
	I.10 Procedimientos de auditoría	7
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	7
	II.1 Resultados de la auditoría	7
	II.2 Resumen de observaciones y acciones	10
	II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada	10
III.	DICTAMEN	11
	III.1 Dictamen de la revisión	11
	III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones	11

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 22 de mayo de 2024, mediante oficio número TIT/402/2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano, Director de Auditoría Mexicali y San Felipe; Lic. Eduardo Alfonso López Arenas, Subdirector de Auditoría Mexicali y San Felipe; C.P. Claudia Lizárraga Navarro, Jefa del Departamento de Auditoría Sector Educativo; C.P. Víctor Ariel Ramírez Martínez, Auditor Coordinador; C.P. Claudia Isela Lima Ramírez, Auditor Supervisor; C.P. Vanesa Sepúlveda Lee, Auditor Supervisor, C.P. Claudia Patricia González Jaques, Auditor Encargado; C. Ingrid Elena Angulo Navarro, y C. Zitali Yectli Cital, Auditoras, complementándose el equipo auditor con oficio número TIT/1087/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024 los servidores públicos: L.E. Alejandra Enriquez González, Auditora, con oficio TIT/1062/2024 de fecha 3 de septiembre de 2024 C.P. Nitzí Anahi Cabrera Espinoza, Auditora, con oficio TIT/1077/2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez y L.C. José Andrés Carrillo Ibarra, en su calidad de Auditora Encargada y Auditor, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 9 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

a) Creación y objeto

El 20 de junio de 1981, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, Decreto por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Mexicali.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, tendrá por objeto, impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo de nivel medio superior, siendo esta su principal actividad.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

b) Estado de Situación Financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 190'904,217	34%	Circulante	\$ 263'134,836	47%
No circulante	\$ 367'827,334	66%	No circulante	\$ 42'952,795	8%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 252'643,920	45%
Total Activo	\$ 558'731,551	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 558'731,551	100%

c) Presupuesto devengado

CONCEPTO	IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO
Ingreso	\$ 1,527'318,258
Egreso	\$ 1,477'724,538
Ahorro	\$ 49'593,720

I.6 Alcance de la auditoría

a) Determinación de la muestra

	INGRESO RECAUDADO	EGRESO DEVENGADO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Universo	\$ 1,527'318,258	\$ 1,477'724,538	\$ 558'731,551	\$ 306,087,631	\$ 252'643,920
Muestra auditada	\$ 505'546,486	\$ 635'056,769	\$ 549'618,387	\$ 182'338,726	
% de muestra auditada	33%	43%	98%	60%	0%

b) Fideicomisos sin estructura orgánica:

La Entidad No cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el registro de los mismos.

I.7 Programático Presupuestal

a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

Documento	Fecha Límite	Cumplió	Cumplió Extemporánea		No cumplió
			Fecha	Días de atraso	
1er. Avance trimestral	30-abr-23	✓			
2do. Avance trimestral	31-jul-23	✓			
3er. Avance trimestral	31-oct-23	✓			
4to. Avance trimestral	30-abr-24	✓			
Cuenta Pública	30-abr-24	✓			

b) Cumplimiento del Presupuesto basado en resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 35 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares misma que incluyeron cuatro observaciones, de las cuales dos fueron solventadas y los resultados número 41 procedimiento E-23-17-DASE-P-43 y 56, procedimiento E-23-17-DASE-P-58 no fueron solventados y forman parte del presente Informe Individual.

1.8 Perspectiva de Género

a) Metodología de Perspectiva de Género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, SI se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California presenta un total de 4 programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

A efecto de garantizar el derecho a la educación superior con un enfoque humanista, a través del incremento en cobertura con inclusión social y equidad, asegurando la excelencia educativa, para contribuir al bienestar, la transformación y el mejoramiento de la sociedad, así como mantener e incrementar la cobertura y el logro educativo en la educación media superior, privilegiando las condiciones de igualdad e inclusión social, y la formación integral de sus estudiantes, se establece la Línea Política 5.2.1 Cobertura con inclusión y equidad, a través de los Resultados a Lograr (RAL) 5.2.1.1 80% de los jóvenes estudian la Educación Media Superior en cualquiera de sus modalidades (presencial, a distancia, no escolarizada o mixta) y en condiciones de igualdad, 5.2.1.2 Incremento de la matrícula de estudiantes inscritos en programas modalidad no escolarizada, mixta y a distancia; favoreciendo el acceso equitativo a todas y todos los jóvenes que viven en zonas vulnerables, 5.2.1.4 100% de los estudiantes con necesidades específicas o en condición de discapacidad que egresan del nivel de secundaria, se le ofrece alternativas incluyentes para incorporarse al nivel medio superior para dar continuidad a su desarrollo educativo, Línea Política 5.2.2 Bienestar y permanencia, 5.2.2.1 100% de los alumnos en riesgo de abandono escolar, son atendidos mediante apoyos sociales y educativos, así como estrategias de acompañamiento, tutorías, apoyo psicopedagógico o psicosocial, Línea Política 5.2.3 Formación integral humanista, 5.2.3.1 100% de los estudiantes favorecen su desarrollo integral a través de actividades sociales, culturales, deportivas y artísticas, 5.2.3.2 Estudiantes con competencias y aptitudes pertinentes a las vocaciones de la entidad que favorecen su incorporación en ámbito laboral

y productivo, Línea Política 5.4.1 Evaluación Educativa, 5.4.1.1 80% de escuelas y estudiantes evaluados por instancias externas sobre el nivel de desarrollo de los aprendizajes en la educación obligatoria, 5.4.1.2 100% de los docentes, técnico docente, directivos, asesor técnico pedagógico y supervisores son evaluados según la normatividad vigente, Línea Política 5.6.2 Formación, capacitación y actualización docente, 5.6.2.1 100% del personal directivo, docente y de apoyo mejoran sus capacidades disciplinares, pedagógicas, y didácticas por medio de programas de capacitación acorde a las necesidades formativas nacionales y regionales, 5.6.2.2 Agentes educativos con formación continua en temáticas que promueven el desarrollo sostenible, la igualdad de género, los derechos humanos, la cultura de la paz y sana convivencia, diversidad cultural y estilos de vida sostenibles, 5.6.2.3 100% de maestras y maestros de todos los niveles educativos capacitados en el uso de herramientas y habilidades tecnológicas y digitales aplicadas al logro de los aprendizajes. previstas en la Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por lo que la Entidad presenta en su Programa Operativo Anual las siguientes metas:

NOMBRE:	007 GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.
Propósito:	Los servicios de educación media superior se brindan en espacios consolidados y con equipamiento adecuado para contribuir a la cobertura de la demanda en el nivel educativo en el Estado.
Unidad Ejecutora:	501 Dirección General
Meta:	Garantizar atención de calidad a los alumnos inscritos, impulsando el cumplimiento de los programas y proyectos establecidos en el Colegio.
Indicador:	Contribución del COBACH a la Cobertura en Educación Media Superior en el Estado.
NOMBRE:	076 COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.
Propósito:	Las y los alumnos del nivel medio superior reciben servicios educativos en condiciones de igualdad, en espacios consolidados, lo cual beneficia a la cobertura educativa que se atiende.
Unidad Ejecutora:	521 Dirección de Servicios Educativos.
Metas:	Consolidar y modernizar los espacios educativos en materia de infraestructura y equipamiento, para contribuir al índice de absorción de alumnos. Contribuir a la atención de la demanda de educación media superior en el Estado absorbiendo una población de 37,000 alumnos y alumnas en 785 grupos. Propiciar la permanencia de las alumnas y los alumnos en los planteles del Colegio a través de los programas de apoyo educativo. Mantener la eficiencia terminal, mediante la implementación de estrategias que permitan el egreso de las alumnas y los alumnos.
Indicador:	Índice de Absorción del Alumnado en COBACH. Índice de Retención del Alumnado en COBACH. Índice Eficiencia Terminal en COBACH.
NOMBRE:	184 CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.
Propósito:	Las y los estudiantes de nivel medio superior reciben una educación centrada en los nuevos enfoques pedagógicos que contempla nueva escuela mexicana lo que se refleja en un incremento en el nivel de aprovechamiento académico.
Unidad Ejecutora:	511 Dirección de Planeación Académica
Metas:	Implementar estrategias educativas para fortalecer la aprobación en alumnos y alumnas de Colegio de Bachilleres acorde a los modelos educativos vigentes. Promover la profesionalización de maestros, maestras y directiva a través de programas institucionales y federales.
Indicador:	Índice de Aprovechamiento Académico del Alumnado del COBACH

NOMBRE:	185 VINCULACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA.
Propósito:	Se fomenta la participación de los alumnos en los programas de actividades para escolares y vinculación con los sectores educativo, social y productivo, así como su participación en actividades para el bienestar y la transformación social.
Unidad Ejecutora:	185 Departamento de Vinculación Institucional.
Metas:	Promover la participación de los alumnos y alumnas en actividades paraescolares para fortalecer su formación integral. Implementar acciones para el desarrollo valorar y la cultura de la legalidad en los centros educativos como parte de las estrategias de blindaje escolar. Impulsar para que el mayor número de egresados CBBC, que demandan ingreso a las instituciones de educación superior (IES), sean admitidos.
Indicador:	Porcentaje del alumnado del COBACH en actividades de paraescolares y vinculación. Porcentaje de las y los egresados del COBACH que lograron ingresar a las instituciones de educación superior.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California formuló su Presupuesto de Egresos, en base a programas que señalan objetivos, metas, actividades, beneficios y unidades responsables de su ejecución en apego a los Criterios Generales de la Política Presupuestaria para el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo 2023, de acuerdo al numeral 3 inciso b) Alinearse a lo establecido en las Consideraciones generales para la incorporación de la Perspectiva de Género en los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado y el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.

c) Indicadores y Resultados:

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2023 incorporó a su Programa Operativo Anual siete indicadores de gestión reflejado a través de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR), los cuales se sustentan dentro de cuatro Programas denominados 077 Gestión y Transformación de la Política Institucional, 076 Cobertura en Educación Media Superior, 184 Calidad en la Educación Media Superior y 185 Vinculación y Formación Ciudadana impulsando la perspectiva de género del Colegio, determinando como muestra selectiva la revisión de los Programas: 184 vinculado con la meta: Implementar estrategias educativas para fortalecer la aprobación en alumnos y alumnas de Colegio de Bachilleres acorde a los modelos educativos vigentes, el cual cumple con un porcentaje de 96% de cumplimiento Nombre del indicador: Índice de Aprovechamiento Académico del Alumnado del COBACH, a mayor valor del resultado del indicador, mayor es el aprovechamiento académico, por lo cual mayor desempeño del alumnado y Programa 185 meta: Impulsar para que el mayor número de egresados CBBC, que demandan ingreso a las instituciones de educación superior (IES), sean admitidos, el cual cumple con un porcentaje de 100% de cumplimiento Nombre del indicador: Porcentaje de las y los egresados del COBACH que lograron ingresar a las instituciones de educación superior, a mayor resultado del indicador, mayor porcentaje de aspirantes que fueron admitidos, se contribuye a lograr una percepción de la comunidad bajacaliforniana sobre la calidad del servicio educativo que ofrece la Institución.

Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 2,286 plazas de las cuales 1,133 son mujeres y 1,153 hombres, correspondientes al 50% y 50% respectivamente.

I.9 Auditoría de Desempeño

La Entidad NO fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por los resultados que no han sido solventados como a continuación se describe:

NÚM. DEL RESULTADO: 17	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-17-DASE-F-25.1	
RECURRENTE	
	NO

El Colegio, no timbró la nómina de sus trabajadores, con la incorporación de un Timbre Fiscal Digital generado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o por algún Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) avalado por el SAT, por el concepto de Aguinaldo, incumpliendo con lo establecido en los Artículos 99, fracción III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en correlación con el Artículo 29, fracción IV, incisos b) y c) y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 18	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-17-DASE-F-25.2	
RECURRENTE	
	SÍ

La Entidad no efectuó los cálculos de las retenciones y el entero correspondiente del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre el concepto de Gratificación de fin de año por un monto de \$ 133'141,453.00, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 37	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-17-DASE-F-36.3	
RECURRENTE	

El Colegio, efectuó un pago por un monto de \$ 2'312,716.00, por concepto de reintegro extemporáneo de carga financiera derivada del reintegro de capital de recurso federal del ejercicio 2021, incumpliendo con el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Colegio tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma a sus obligaciones fiscales a efectos de evitar incurrir en pago por cargas financieras y penalizaciones que afectan al presupuesto del ejercicio.

NÚM. DEL RESULTADO: 41	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-17-DASE-P-43	
RECURRENTE	

El Colegio presentó modificaciones presupuestales extemporáneas, por concepto de ampliaciones por un importe de \$ 85'061,420.00, Reducciones por \$ 5'924,313.00 y Transferencias por \$ 413,769.00, incumpliendo con lo establecido en los Artículos 50 y 58 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, establecer medidas que aseguren el debido cumplimiento con la presentación de modificaciones presupuestales de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 y 58 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 56	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-17-DASE-P-58	
RECURRENTE	

El Colegio no presentó la información relacionada con registro de la población objetivo, padrón de beneficiarios atendido, desagregado por sexo y grupo de edad, relativo al Programa 184 Calidad en Educación Media Superior relativo a la meta Promover la profesionalización de maestros, maestras y directiva a través de programas institucionales y federales, incumpliendo con los Artículos 25 bis fracción II y 35 fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, establecer las medidas y controles que aseguren contar debidamente con la información relacionada con el registro de la población objetivo y los padrones de beneficiarios atendidos, desagregado por sexo y grupo de edad, de acuerdo a los Artículos 25 bis fracción II y 35 fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 68	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-17-DASE-F-83	
RECURRENTE	

De la revisión a los inventarios físicos a Bienes Muebles realizados por el Colegio durante el ejercicio fiscal 2023, resultaron las siguientes observaciones:

No fueron localizados 86 bienes muebles por un importe de \$ 295,773.00, de 4 bienes se presentaron Actas de Hechos y de 82 bienes se encuentran en proceso de sustitución, incumpliendo con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el numeral 11 de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y el punto 3.5 Destrucción, Extravió o Robo de Bienes de la Norma Administrativa de Bienes.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, dar seguimiento a los resultados obtenidos de los inventarios físicos realizados a los bienes muebles y establecer los controles y correcciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al numeral 11 de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y el punto 3.5 Destrucción, Extravió o Robo de Bienes de la Norma Administrativa de Bienes.

NÚM. DEL RESULTADO: 73	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-17-DASE-F-92	
RECURRENTE	

Se determinó diferencia por \$ 69'710,836.00, que resultó de comparar los valores del padrón de bienes inmuebles al cierre del ejercicio 2023 por un importe de \$ 292'994,051.00 con registros contables por el mismo periodo por \$ 362'704,887.00, diferencia derivada del reconocimiento del valor de construcción efectuadas en bienes inmuebles asignados a la Entidad, incumpliendo con los Artículos 27 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, aplicar los ajustes contables correspondientes que aseguren el correcto registro del valor de construcción efectuadas en bienes inmuebles asignados al Colegio y dar cumplimiento a los Artículos 27 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 77	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-17-DASE-F-100	
RECURRENTE	

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro de Proveedores por pagar a corto plazo, saldos antiguos por un importe de \$ 6'451,673.00 que no han sido liquidados o depurados según corresponda, incumpliendo con lo señalado en los Artículos incumpliendo con lo establecido en los Artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, realizar los mecanismos y gestiones convenientes para llevar a cabo la depuración o pago de los saldos antiguos de proveedores.

NÚM. DEL RESULTADO: 79	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-17-DASE-F-119	
RECURRENTE	
	NO

De la revisión al Rubro de Cuentas de Orden del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, resultaron las siguientes observaciones:

- El Colegio no presentó Convenio de Colaboración correspondiente a la Escuela Secundaria Técnica número 17 Plan de Ayala y el Contrato de Comodato correspondiente a Centros de Educación Media Superior a Distancia "CEMSAD" vigentes, incumpliendo con el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Falta integración del saldo al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta contable "Adeudo Impuesto ISR" por un importe de \$ 181'750,022.00 asimismo su situación a la fecha.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, establecer mecanismos de control con el propósito de contar con la documentación que respalda los registros contables en Cuentas de Orden.

II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 17 observaciones, de las cuales 8 fueron solventadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, las restantes generaron 2 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 7 Recomendaciones.

II. 3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En Acta de Reunión Final de fecha 26 de mayo de 2025, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a la Entidad Fiscalizada la Cédula de Resultados Finales, en donde se determinaron las acciones y recomendaciones que se derivaron de los resultados de auditoría 17, 18, 37, 41, 56, 68, 73, 77 y 79 no solventados, toda vez, que la información y documentación proporcionada, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, y se incorporan a la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 26 de mayo de 2025, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos y, específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados e información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48, 50 y 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará al Colegio de Bachilleres del Estado Baja California, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California, a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene las acciones y recomendaciones, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Una vez notificado el Informe Individual de Auditoría, quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones en él contenidas.

Las acciones y recomendaciones que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento correspondiente.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 30 de mayo de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

30 MAYO 2025

ESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHAVEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN
TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. - Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.- Mtra. Guillermina Rivera Cataño. -Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.
C.c.p.- Archivo
DIAM/ARZC/MJP/JAOC/Alejandrina*

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2023